AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/N° 1182/2018
La Paz, 03 SEP 2018

MODIFICA REGLAMENTO DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 769 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Tramite N° 89846

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883 de 25 de junio de 1998, la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 25201 de 16 de octubre de 1998, las Resoluciones Administrativas N° 769 de 17 de septiembre de 2002, SPVS/IS/N° 1012 de 28 de noviembre de 2007 y APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017, la Nota Interna COM.INT.DS/557/2018 de 01 de agosto de 2018, el Informe Legal INF.DJ/1074/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, las normas legales vigentes consultadas y todo lo que en derecho tuvo que verse, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, en su Artículo 45, señala que la dirección, control y administración de la seguridad social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los Principios de Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP como una institución que fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de Largo Plazo, considerando la normativa de pensiones, y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 167 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

– APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño de los mercados de Pensiones y Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883 de 25 de junio de 1998 y disposiciones conexas.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 108 establece: *"Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes."*

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 235 señala: *"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes."*

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883, en su Artículo 7 dispone que las Compañías de Seguros deben cumplir con los requisitos de Solvencia e Inversiones establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Que, mediante el Título III, Capítulo II de la Ley de Seguros N° 1883 y el Capítulo V del Decreto Supremo N° 25201, establecen el Régimen de Inversiones del Sector de Seguros autorizando las Inversiones en Bienes Raíces.

Que, el Artículo 34 de la Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883, dispone que el porcentaje de las Reservas Técnicas que pueden ser invertidas en bienes raíces, se limitará a inmuebles de renta o de uso propio no gravados ni sometidos a restricciones de ninguna índole y que no pueden ser viviendas, ni destinados a vivienda.

Que, el Artículo 35 de la Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883, modificado mediante Ley N° 856 de fecha 26 de noviembre de 2016, dispone que las Inversiones en Bienes Raíces no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del total de las inversiones en entidades que administran seguros generales así como en las de seguros de personas y que dichas inversiones no podrán concentrarse en un solo bien o grupo de bienes, de acuerdo a Reglamento.

Que, en lo correspondiente a los Intermediarios del Seguro, el Artículo 21 de la citada Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883 dispone que las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen constituir una entidad dedicada

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

exclusivamente al corretaje de seguros o reaseguros, deberán constituirse como Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada en el caso de Corredores de Seguros y exclusivamente como Sociedad Anónima para los Corredores de Reaseguros, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos para la constitución, funcionamiento y limitación a la participación societaria de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras previstos en la presente Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002 se aprobó y puso en vigencia el Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, el cual según lo dispuesto en su Artículo 1 era solamente aplicable a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras sujetas a fiscalización de la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 951 de 05 de diciembre de 2002 se emitió una normativa complementaria al Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002, en lo correspondiente a la Distribución de Utilidades de las Entidades Aseguradoras.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 466 de 03 de septiembre de 2004, se modificó el Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002 y se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 951 de 05 de diciembre de 2002.

Que, mediante Resolución Administrativa SPVS/IS N° 1012 de 28 de noviembre de 2007 se:

- Modificó el Artículo 1 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002, disponiendo su aplicación a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguro y Corredores de Reaseguro.
- Añadió un párrafo final al Artículo 2 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002.
- Reguló la Distribución de Utilidades de las Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro.
- Estableció el procedimiento para el registro de los Aportes para Futuros Aumentos de Capital.
- Dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 466 de 03 de septiembre de 2004, así como los incisos d) y f) del Artículo 2 del Reglamento de Absorción de Pérdidas

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002.

Que, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017 se modificó el último párrafo del Artículo 2 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002 y modificado mediante Resoluciones Administrativas SPVS/IS N° 1012 de 28 de noviembre de 2007 y APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017, establece que las disposiciones contenidas en dicho Reglamento son aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros.

Que, realizando un análisis del Artículo 2 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de 17 de septiembre de 2002 y modificado mediante Resoluciones Administrativas SPVS/IS N° 1012 de 28 de noviembre de 2007 y APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017, se observó que el ultimo y penúltimo párrafo de dicho Artículo, al reglamentar los Aportes para Futuros Aumentos de Capital, sólo refiere a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y no a las Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro.

Que, la redacción del penúltimo párrafo del Artículo 2 del mencionado Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, es confusa; toda vez que, señala "*Para las Entidades de Seguros y Reaseguros, excepto las que administran Seguros Previsionales, los aportes para futuros aumentos de capital deberán ser únicamente en efectivo o en títulos valores de oferta pública (...)*" (subrayado puesto), haciendo entender que las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales no podrían realizar Aportes para Futuros Aumentos de Capital en efectivo o en títulos valores de oferta pública; aspecto que debe ser corregido, a fin de evitar confusiones en los regulados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 15661 de 28 de julio de 2015, la Dra. Patricia Viviana Mirabal Fanola, ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

Que, mediante Resolución Administrativa Interna APS/50/2018 de 29 de agosto de 2018, se designó como Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, al Dr. Rigoberto Hernando Paredes Llanos - Director Jurídico a partir del 29 de agosto al 03 de septiembre de 2018.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, en uso de las atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al "Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de fecha 17 de septiembre de 2002 de acuerdo a los siguientes parágrafos:

I. Se modifica el nombre del Reglamento de Absorción de Pérdidas de las Entidades Aseguradoras, quedando redactado de la siguiente forma:

> "**Reglamento de Absorción de Pérdidas de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro**"

II. Se modifica el último y penúltimo párrafo del Artículo 2 del Reglamento de Absorción de Pérdidas de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 769 de fecha 17 de septiembre de 2002, incorporado mediante Resuelve Quinto de la Resolución Administrativa N° 1012 de fecha 28 de noviembre de 2007 y modificado mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

> *"Los Futuros Aumentos de Capital para Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros, deben ser únicamente en efectivo o en títulos valores de oferta pública; debiendo el Operador del Mercado de Seguros, iniciar el trámite de Capitalización ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, dentro los treinta (30) días hábiles siguientes de la fecha de registro de los Aportes para Futuros Aumentos de Capital en sus Estados Financieros.*
>
> *No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales, pueden realizar Aportes de Capital en Bienes Raíces, para incrementar sus inversiones admisibles y generar rendimientos financieros."*

Luis Freddy Aliaga Calvimontes

Angel O. Valdivia V.

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

SEGUNDO.- Se deja sin efecto:

- La Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1234/2017 de 04 de octubre de 2017.
- Toda Resolución Administrativa o Acto Administrativo que contradiga lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación expresa.

CUARTO.- La Dirección de Seguros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS queda encargada de observar el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Rigoberto Paredes Llanos
DIRECTOR EJECTUTIVO a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de ..... a Horas ..... del día .....

de ..... de ..... notifiqué con .....

..... de

fecha ..... emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de

Pensiones y Seguros a .....

..... a través de su

.....

Luis Freddy Aliaga Calvimontes

Angel O. Valdivia V.

PVMF/RPLL/MEV/LAC/OVV

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 15:58 del dia 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a SEGUROS y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Seguros y Reaseguros CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.
CAPRAVEC
05 SEP 2018
Nº 2 3 2
Recibido 4495 Hrs.: 15:58

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 15:50 del dia 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD a través de su REPRESENTANTE LEGAL

NACIONAL SEGUROS
VIDA Y SALUD S.A.
REGIONAL LA PAZ
05 SEP 2018
RECIBIDO
Hora: 15:50

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 15:50 del dia 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

NACIONAL SEGUROS
PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.
05 SEP 2018
RECIBIDO
Hora: 15:50

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 15:54 del dia 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

15:54

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:03 del día 05
de C9 de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PREVICOR CORREDORES
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:10 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a INTERSEGUROS S.A
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
Hrs. 16:22
05 SEP 2018
INTERSEGUROS S.A.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:31 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS PROVIDA S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

Seguros PROVIDA S.A.
05 SEP 2018
RECIBIDO
Hrs. 16:31 No.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:46 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS Y REASEGUROS BISA
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

BISA
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
05 SEP 2018
RECIBIDO a Hrs. 16:46
La Paz - Bolivia

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz Nº 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:20 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a SUDAMERICANA SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Sudamericana Seguros
05 SEP 2018
RECEPCION
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:20 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a RISK RE S.A a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Risk Re S.A
05 SEP 2018
RECEPCIÓN
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:00 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

3528

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 17:40 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a KIEFFER ASOCIADOS S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
05 SEP 2018
Kieffer & Asociados S.A.
CORREDORES DE SEGUROS
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:14 del dia 05 - de Septiembre de 2018 notifique con Resolución Administrativa Nº 1182-2018- de fecha 03-Sep-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. a través de su Representante Legal

SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES
UNIVida S.A.
RECEPCION
05 SEP 2018
RECIBIDO Nº
Firma
Hr 16:14
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:25 del dia 05 - de Septiembre de 2018 notifique con Resolución Administrativa Nº 1182-2018- de fecha 03-Sep-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Universal Brokers: a través de su Representante Legal

UNIVERSAL
RECIBI
05 SET. 2018
HORA:
NOMBRE

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:25 del dia 05 - de Septiembre de 2018 notifique con Resolucion Administrativa Nº 1182-2018- de fecha 03-Sep-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Universal Brokers RE-S.A Corredores de Reaseguros a través de su Representante Legal

UNIVERSAL BROKERS RE S.A.
CORREDORES DE REASEGUROS
"UNIBROSA RE"
RECIBIDO
05 SET. 2018
HORA:
NOMBRE

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 16:40 del dia 05 - de Septiembre de 2018 notifique con Resolución Administrativa Nº 1182-2018- de fecha 03 Sep 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Seguros Illimani S.A. a través de su Representante Legal

RECIBIDO
05 SEP 2018
Seguros Illimani S.A.
Hora: 16:40

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:10 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A a través de su
.....

La Boliviana Ciacruz
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
05 SEP 2018
RECIBIDO
17:10

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:10 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS
PERSONALES S.A a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

La Boliviana Ciacruz
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
05 SEP 2018
RECIBIDO
17:10

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:20 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS Y REASEGUROS
FORTALEZA S.A a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA V.U.C

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:20 del día 05 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SEGUROS DE VIDA FORTALEZA
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
13 SEP 2018
Av. El Prado
V.U.C.
SEGUROS DE VIDA FORTALEZA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:58 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a TOCAR BROKERS S.R.L CORREDORA DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
05 SET. 2018
TOCARS BROKERS S.R.L
17:58
CORREDORA DE SEGUROS

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 18:08 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a SAAVEDRA PACHECO CORREDORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Saavedra Pacheco
CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.
05 SEP 2018
RECIBIDO
Firma: Hora. 18:08
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 18:20 del día 05 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a INTERNATIONAL INSURANCE BROKERS S.R.L a través de su REPRESENTANTE LEGAL

INTERNATIONAL INSURANCE BROKER'S S.R.L.
RECIBIDO
05 SEP 2018
18:20
FAX-INT. 108
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:51 del día 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Alianza Vida
06 SEP 2018
RECEPCION
ALIANZA VIDA
10:51

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:00 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CREDISEGURO S.A SEGUROS GENERALES a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Crediseguro S.A.
Seguros Generales
LA PAZ - BOLIVIA
06 SEP 2018
Hora 11:00
RECIBIDO

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:00 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a CREDISEGURO S.A SEGUROS PERSONALES a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Crediseguro S.A.
Seguros Personales
06 SEP 2018
Hora 11:00
RECIBIDO

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:15 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS B.C.S. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

BCS
06 SET. 2018
RECIBIDO
BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:27 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a CUBRE CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

CUBRE S.A.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS
06 SEP 2018
RECIBIDO
Hora 11:27 Nº

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:40 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182 - 2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a AON BOLIVIA S.A a través de su REPRESENTANTE LEGAL

APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO
06 SEP 2018
Aon Bolivia S.A.
La Paz - Bolivia

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a horas 12:00 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182 - 2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a ESTRATEGICA S.R.L a través de su REPRESENTANTE LEGAL

12:00

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:05 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182 - 2018 - de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a CONESA KIEFFER y ASOCIADOS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
0 6 SEP. 2018
CK&A

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:53 del dia 06 - de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182 - 2018 - de fecha 03 2018 - emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a CORRE SUR a través de su REPRESENTANTE LEGAL

11:53 Am

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:00 del dia 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a CORREDORES DE SEGUROS ECOFUTURO S.A a través de su REPRESENTANTE LEGAL

06 SEP 2018 12:00

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:06 del dia 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a ACCES RE a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO 06 SEP 2018 ACCES RE 12:06

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:35 del dia 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a LBA. CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS S.R.L a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO 16:35 06 SEP 2018 LBA CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:40 del dia 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a ASESCOR SRL. CORREDORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO ASESCOR S.R.L. Fecha: 06-09-18 Hora:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:40 del día 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CONSEGUR S.R.L. CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

CONSEGUR S.R.L.
06 SET. 2018
RECIBIDO
Hrs. 17 : 40 Nº

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:58 del día 06- de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CABEZAS S.R.L. CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

CABEZAS S.R.L.
Corredores y Asesores de Seguros
RECIBIDO
La Paz 6 de 9 de 20 18
17:58

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:00 del día 06 de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CONSULTORES DE SEGUROS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO 06 SEP 2018
CONSULTORES DE SEGUROS

solo un ejemplar

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:03 del día 06 de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a DELTA BROKERS INSURANCE S.A a través de su REPRESENTANTE LEGAL

DBI S.A.
DELTA BROKERS INSURANCE S.A.
CORREDORES DE SEGUROS
RECIBIDO
6-09-18
10:03 am.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:35 del día 06 de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a IBERAM RE CORREDORES INTERNACIONALES a través de su REPRESENTANTE LEGAL

06 SET. 2018
Iberam re
corredores internacionales de reaseguros
10:35

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 11:15 del día 07 -
de SEPTIEMBRE de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CORREDORA BOLIVIANA DE SEGUROS
LTDA. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
07 SET. 2018
COCHABAMBA
CORREDORA BOLIVIANA DE SEGUROS LTDA.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Sta Cruz a Horas 11:30 del día 07 de 09 de 2018 notifiqué con Resolución Administrativa APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03/09/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros CMA a través de su

Silvana Velasco
CI. 3207927-SC

RECIBIDO
10 SET. 2018
ALIANZA
GCIA. NAL. CORP.
ADM. Y FINANZAS

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 15 15 del día 07 de 09 de 2018 notifiqué con Resolución Administrativa APS/DJ/DS 1182/2018 de fecha 3/09/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A. a través de su

RECIBIDO
07 SET. 2018
ALIANZA
GCIA. NAL. CORP.
ADM. Y FINANZAS

BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A.
JOSE ERNESTO DORADO
CI 1986655 SC

Silvana Velasco

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Santa Cruz Horas 11:37am del dia 10
de 09 de 2018 notifiqué con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de
Pensiones y Seguros a Genesis Brokers
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

Raul Ponsino
4621257 Sc

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Sta Cruz a Horas 10:00 del dia 12-
de Sept de 2018 notifique con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018- de
fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Consejeros S.R.L.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

"CONSEJEROS Y CORREDORES DE SEGUROS BOLIVIA S.R.L."
Esther Salas
2819936 SC

R-A. 1182

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 10:09 del día 7 de 09 de 18 notifique con Resolución Administrativa APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03/09/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a Intermed Brokers S.R.L. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Jehan Carlos Rivero O.
C.I. 8990373 S.C.
INTERMED BROKERS S.R.L.

M. Lizette Tejerina B.

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 14:45 del día 7 de 09 de 18 notifiqué con Resolución Administrativa APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a AEC FIDES BROKERS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

AEC FIDES BROKERS LTDA.
NIT: 1012173024
Gloria Flores C
7581585 sc

M. Lizette Tejerina B.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 16:24 del día 7 de 09 de 18 notifiqué con Resolución administrativa APS/DS/1182/2018 de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a PATRIA S.A. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

PATRIA S.A.
Corredores y Asesores de Seguros
Regina Amelia Rando
6254335 sc

M. Lizette Tejerina B.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 18:12 del día 7 de 09 de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/1182/2018 de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a JUSTA S.R.L. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Carlos E. Rojas Vaca
C.I. 5383758 S C
JUSTA S.R.L
07-09-18

M. Lizette Tejerina B.

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC. a Horas 9:14 del dia 10 de 09 de 2018 notifique con Resolución Administrativa APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03/09/2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a ROYAL BROKERS a través de su REPRESENTANTE LEGAL

ROYAL BROKERS S.R.L. Corredores de Seguros

Diego Arturo Avalos O
8483373 BN

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC. a Horas 10:00 del dia 10 de 09 de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182/2018. de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a CORREDORA C&G S.R.L. a través de su REPRESENTANTE LEGAL

ASESORA Y CORREDORA DE SEGUROS RECIBIDO 10 SEP 2018 G&G Santa Cruz - Bolivia

C.I. 2832636 SC

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 16.00 del dia 11 de 09 de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018. de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a Puerto Seguro a través de su REPRESENTANTE LEGAL

Puerto Seguro SRL CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS

CI 3269629 SC

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de SC a Horas 17:22 del dia 10 de 09 de 2018 notifiqué con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1182/2018. de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a HP Brokers a través de su REPRESENTANTE LEGAL

HP BROKERS CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Franz Cabrera
9607911 SC

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Sta Cruz a Horas 10:15 del día 12 de 09 de 2018 notifiqué con R.A. APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a OLSA Bolivia Corredores de Reaseguros S.A. a través de su Representante Legal

OLSA BOLIVIA
Corredores de
Reaseguros S.A.
Miguel Angel Perez Alba
CI 8257476 SC.
12/09/2018

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Sta Cruz a Horas 17:52 del día 12 de 09 de 2018 notifiqué con R.A. APS/DJ/DS/1182/2018 de fecha 03-SEP-2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de Pensiones y Seguros a HKA Corredores y Asesores de Seguros a través de su Representante Legal

HKA
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS S.R.L.
Ernesto Lopez Paz.
CI: 8228197 SC.
12-9-18.

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de ..... a Horas ..... del día .....
de ..... de ..... notifiqué con .....
..... de
fecha ..... emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de
Pensiones y Seguros a .....
..... a través de su
.....

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de ..... a Horas ..... del día .....
de ..... de ..... notifiqué con .....
..... de
fecha ..... emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de
Pensiones y Seguros a .....
..... a través de su
.....

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de Cochabamba a Horas 12:05 del dia 10
de SEPTIEMBRE de 2018 notifique con RESOLUCION
ADMINISTRATIVA Nº 1182-2018 de
fecha 03 SEP 2018 emitida por la Autoridad de Fiscalizacion y Control de
Pensiones y Seguros a CORREDORES DE SEGUROS S.R.L.
CONSESO LTDA. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

CORREDORA DE SEGUROS
CONSESO LTDA.

10 SEP 2018

RECIBIDO

Hora. 12:05

H. Nelson Jurado Carrasco
NOTIFICADOR
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS